RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 60 - 2025-GR.CAJ/D.R.A.C/D.T.T.C.R

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Módulo de Administración D.
MAD-2025
EXPEDIENTE N°
10921894

Cajamarca, 24 de abril de 2025

VISTO:

El informe Técnico Legal N° 006 – 2025 – UEGPS/PTRT3-GORE.CAJ/HHA/RCG/CEMS de fecha 23 de abril de 2025, en virtud del cual se propone realizar ante la dirección General de saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (en adelante DIGESPACR), la vinculación del plano de la Unidad Territorial: San Felipe, Código (0632W007), ubicado en el distrito de San Felipe, Provincia de Jaén, Región de Cajamarca y aprobar los planos y memorias descriptiva de las áreas de titulación de la mencionada Unidad Territorial, con la finalidad de continuar con los procesos de levantamiento catastral, empadronamiento, saneamiento y titulación de los PRI ubicados en la referida Unidad Territorial.

CONSIDERANDO

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA V°B° Ing. Luis Hernández Cabanillas DIRECTOR DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Que, en el marco del proyecto "Catastro, Titulación y registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3 (en adelante PTRT3), el gobierno Regional de Cajamarca en adelante, GORE Cajamarca) conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (en adelante MINAGRI-DM, a través de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de proyectos Sectoriales" (en adelante, UEGPS), suscribieron el convenio de Cooperación Internacional N° 002-2022-MIDAGRI-DM, de fecha 7 de marzo de 2022, teniendo como finalidad la continuidad de las actividades de formalización y titulación de predios rústicos individuales del proyecto PTRT3 mediante una nueva estrategia de intervención a través de los Grupos de Trabajo Supervisados – GTS, y con el acompañamiento de mismas organizaciones de zona;

Que, la determinación de las Unidades Territoriales a formalizar constituye la primera etapa del procedimiento de formalización y titulación de predios rústicos individuales, las mismas que de conformidad con el numeral 3.6 de la Resolución Ministerial N° 0428-2019-MINAGRI, que modifica la Resolución Ministerial N° 0556-2015-MINAGRI, que aprobó los lineamientos para la ejecución de los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del estado y de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, son definidas y aprobadas por el Ente de Formalización Regional.

Que, asimismo, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0176-2020-MINAGRI, que modifica el numeral 4.3 de la Resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI, la Unidad Territorial está determinada en función al ámbito de trabajo y puede representar a un distrito, valle, o sector; teniendo en cuenta además para su delimitación, los

elementos naturales e infraestructura notables como ríos, quebradas, canales, acequias, carreteras y caminos, donde se planificara y ejecutara el catastro, saneamiento físico legal y, Formalización y Titulación de los predios rurales. Para tal efecto, se elabora un plano perimétrico y memoria descriptiva de Unidad Territorial definida en campo, consignando las coordenadas en UTM, Datum Oficial y cuadro de datos técnicos de los puntos verificados en campo, los cuales serán ingresados al SCR Rural, administrado por DIGESPACR, quien facilitara el acceso a la base de datos de los proyectos catastrales y/o unidades territoriales, a fin de evitar superposiciones con otros proyectos catastrales o unidades territoriales, precisando además que, la aprobación de la delimitación de la Unidad Territorial este a cargo de los Gobiernos Regionales, en mérito de la cual se inicia el proceso de levantamiento catastral y demás etapa del proceso;

Que, en el marco de las acciones de las acciones de formalización y titulación de predios rústicos individuales del Proyecto PTRT3, se ha cumplido con realizar los estudios y el correspondiente informe de diagnóstico físico legal de la Unidad Territorial San Felipe, ubicada en el distrito de San Felipe, Provincia de Jaén, Región de Cajamarca, por lo que dicha unidad requiere ser vinculada al SCR de la DIGESPARC con la finalidad de continuar con las actividades de formalización y titulación de predios rústicos individuales.

Que, de conformidad con el informe Técnico Legal N° 006 – 2025 – UEGPS/PTRT3-GORE.CAJ/HHA/RCG/CEMS, de fecha 23 de abril de 2025, se justifica la necesidad de realizar la vinculación y codificación de Unidad Territorial; San Felipe(0632W007), ubicado el distrito de San Felipe, Provincia de Jaén, Región de Cajamarca: 0632W, a fin de realizar los trabajos de Formalización de la propiedad Rural en el Marco de Ejecución del Proyecto de Titulación y Registro de Tierras – Tercera Etapa (PTRT3).

Que, en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la ley N° 27902; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y en consideración a lo establecido en la Ley N° 31145 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 014-2022-MIDAGRI; Resolución Ministerial N° 0428-2019-MINAGRI, que modifica la Resolución Ministerial N° 0556-2015 MINAGRI, y RESOLUCION MINISTERIAL N° 0176-2020-MINAGRI, que modifica la resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA V°B° Luis Hernández Ibanillas DIRECTOR DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la delimitación de las Unidad Territorial San Felipe con código 0632W007, con la información que se detalla a continuación, de conformidad con los planos y memorias descriptivas de las áreas factibles de titulación de predios rurales que forman parte de la presente resolución:

PLANO	NOMBRE UT	AREA (HA)	PERIMETRO (M)
UNIDAD TERRITORIAL 0632W007	SAN FELIPE	5025.8277.Ha	30159.08 M

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los planos y memorias descriptivas de las áreas factibles de titulación de predios rurales identificados en el Marco de ejecución del

Proyecto PTRT3 en Cajamarca, de la Unidad Territorial 0632W007, y **DISPONER** se solicite a la DIGESPACR su respectiva vinculación y codificación en el SCR.

ARTICULO TERCERO. DISPONER LA PUBLICACION de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRATE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL

Ing. Luis Hernandez Cabanillas
DIRECTOR